

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **13:00 horas del día 18 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Elva García Melgar, Emmanuel Jaime Barrientos, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo social, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato**; y con voz pero sin voto, Georgina Yolanda Martínez Mejía, Directora de Planeación del DIF; Viridiana Montoya Gómez, Comisaría del DIF; Brenda Thalía Rangel García, Coordinadora de Desarrollo Institucional; José Julio Torres Zavala, Director General de Asuntos Jurídicos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossío Cardoso, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y María Dolores Melissa Pérez López, Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, para analizar, revisar y dictaminar el Quinto Punto del Orden del Día que forma parte de la convocatoria No. 14 de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, relativo al Oficio No. DG/0881/26, de fecha 04 de mayo de 2026, relativo al **Informe Trimestral de la Dirección General del Sistema DIF**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, C. Emmanuel Jaime Barrientos, por lo que el mismo procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Se informa también que se cuenta con justificante de inasistencia de la Regidora Kristian Carel Lira Trujillo, con número de oficio Reg./663/2026 mismo que se anexará a la presente minuta.

REGIDORES

*Dispensa de lectura y
aprobación del orden del día.*

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 014 de fecha 13 de mayo de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis del Informe Trimestral de la Dirección General del Sistema DIF.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, cede el uso de la voz a quien, en representación de la Directora General del DIF, expuso el informe en mención, manifestando medularmente lo siguiente:

Refiere que como Sistema DIF, se tienen diversas campañas entre las cuales se encuentra la de recolección de cobijas que son solicitan a aliados estratégicos, explica que dicha colecta se realiza a inicios del mes de octubre, noviembre, diciembre y enero. Durante los meses de diciembre a enero se hace entrega de dicho donativo, por lo que durante este periodo se refleja que la entrega fue de tres mil cobijas, siendo entregadas a personas adultas, mujeres jefa de familia y personas con discapacidad en diferentes comunidades y colonias de alta vulnerabilidad.

Respecto de la campaña denominada "Regalando Sonrisas" refiere que esta se maneja en dos esquemas, la primera de ellas va en el sentido de la Villa Navideña, donde se recolectaron un poco más de sesenta y un mil juguetes, y a través de aliados estratégicos se recolectaron más de tres mil juguetes, estos se entregan en comunidades y colonias de alta vulnerabilidad. Dentro de este mismo proyecto, se dan a la tarea de buscar padrinos y madrinan que quieran completar la carta de Reyes Magos de niñas, niños adolescentes bajo resguardo de trabajo infantil o que tienen alguna vulnerabilidad, como en el programa "Primero la familia".

Refiere que durante este periodo también se tuvo las bodas comunitarias en el marco del 14 de febrero, mismas que se celebraron a fuera de Presidencia Municipal, alcanzando un total de 60 matrimonios que fueron complementados con el aspecto jurídico correspondiente, para tener certeza de que so matrimonios legalmente constituidos, se realizó una ceremonia para ese momento especial, contribuyendo a fomentar la parte de la integración familiar.

En el tema de la Feria, se pensó en hacerla muy incluyente, el Sistema DIF tuvo la participación con un módulo donde se sensibilizó a las personas que asistieron respecto al tema

de la inclusión social, logrando certificar a la Feria como una Feria incluyente, siendo la primera en Latinoamérica.

Se habló de la diversa participación de varias dependencias y entidades con lo que se logra fomentar el trabajo transversal, como ejemplo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Proximidad Ciudadana y Desarrollo Social y Humano, se logró festejar el día de la familia, el primer domingo del mes del marzo.

Se precisa que el contenido total de lo expuesto por la Servidora Pública en mención se encuentra en el informe que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma, ya que lo expuesto fue únicamente los aspectos más relevantes,

La Presidenta de esta Comisión, la Regidora Elva García Melgar, cede el uso de la voz al Regidor Emmanuel Jaime Barrientos, integrante de la Comisión en mención, quien da un agradecimiento y reconocimiento al trabajo que realiza la Dirección General del Sistema DIF, pues a través de dicha Dirección y por supuesto de su Directora, se dio seguimiento en la comunidad del Romeral al apoyo a una persona con ataques epilépticos. Considera oportuno mencionarlo ya que muchas veces como Regidores o como Administración Municipal, se tiene contacto con algunas personas y hay familias que requieren mucho de ese acompañamiento o seguimiento por parte del Sistema. Por ende, su agradecimiento es porque se logra visualizar el reflejo del compromiso con el trabajo que se realiza.

Por su parte, la Presidenta de esta Comisión, quien también dio un reconocimiento a todo el esfuerzo y trabajo que realiza la Dirección en mención, reconociendo que todos los Sistemas DIF está comprometidos con la misma causa que es la de estar realizando un acompañamiento con aquellos que más lo necesitan.

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Quinto Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 14, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los presentes integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, que el Informe Trimestral de la Dirección General del Sistema DIF, correspondiente al periodo enero-marzo 2026, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que

formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:
[...]

XI. Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social;

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

[...]>>

<<**Artículo 96.** La Comisión de **Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de la Dirección General del Sistema DIF**, correspondiente al periodo enero-marzo 2026.

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, **Informe Trimestral de la Dirección General del Sistema DIF**, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

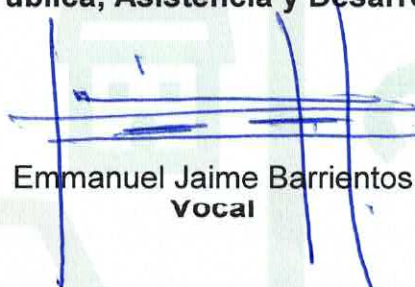
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social



Elva García Melgar
Presidenta



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
irapuato.gto.gob.mx



Karina Rosales Zúñiga
Vocal

Bonifacio Vargas
Bonifacio Vargas Guerra
Vocal



Omar Ignacio Gómez
Benítez
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, celebrada el día 18 de mayo 2026, a las 13:00 horas, que corresponde al Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio No. DG/0881/26, relativo al Informe Trimestral de la Dirección General de Salud, correspondiente al periodo enero- marzo 2026.